

## **El posgrado en la educación superior cubana**

### The postgraduate degree in cuban higher education

Dayana Travieso Valdés<sup>1\*</sup>, <http://orcid.org/0000-0002-4927-7268>

Laura Curiel Peón<sup>1</sup>. <http://orcid.org/0000-0002-8082-5269>

Centro de Estudios para el Perfeccionamiento de la Educación Superior- Universidad de La Habana,

\*Autora para la correspondencia. [dayana@cepes.uh.cu](mailto:dayana@cepes.uh.cu)

#### **RESUMEN**

La consolidación y actualización del posgrado resulta inminente en el entorno nacional e internacional actual, en tanto, la Covid-19, ha impuesto nuevos retos a la formación de posgrado. Por ello, el presente artículo contempla como objetivo fundamental: Analizar el proceso de posgrado, atendiendo a sus particularidades, complejidad y el contexto actual donde se desarrolla. Cada vez resulta más evidente la necesidad de desarrollar procesos formativos desde la modalidad a distancia, requiriendo tanto soporte tecnológico como la capacitación de nuestros docentes y estudiantes para operar con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En este sentido, se precisa que los cambios generados en la educación de posgrado tributen a la calidad de los programas de formación, a la vez que se estimule la educación a distancia como una de las alternativas de formación más efectivas en el actual contexto postpandemia.

**Palabras claves:** posgrado, educación superior, formación, pandemia

#### **ABSTRACT**

The consolidation and updating of the postgraduate course is imminent in the current national e international environment, meanwhile, Covid 19, has imposed new challenges on postgraduate training. For this reason, this article considers as its fundamental objective: To

analyze the postgraduate process, taking into account its particularities, complexity and the current context in which it is developed. The need to develop training processes from a distance modality is becoming increasingly evident, requiring both technological support and the training of our teachers and students to operate with information and communications technologies. In this sense, it is necessary that the changes generated in postgraduate education contribute to the quality of training programs, while at the same time distance education is stimulated as one of the most effective training alternatives in the current post-pandemic context.

**Keywords:** postgraduate, higher education, training, pandemic

Recibido: 15/02/2023

Aprobado: 5/5/2023

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo del posgrado emerge como una necesidad para el contexto internacional actual. En este sentido, autores consideran que: “Los cambios generados en la estructura de las sociedades por cuenta de las relaciones cada vez más interdependientes y los avances tecnológicos han generado un interés de los individuos por el acceso a comunidades de conocimiento; por esta razón, la oferta de servicios educativos y la formación avanzada juegan un papel fundamental en la actualidad” (Acosta, 2013; Gerstenblüth, Melgar & Rossi, 2013; Castells, 2004, como se citó en Chalela, ET AL., 2017: 161).

En Cuba, ante el inminente llamado a potenciar los procesos productivos urge la formación al más alto nivel de los agentes implicados. Además, la emergencia de un contexto de pandemia a escala internacional como ha resultado la Covid-19, impone nuevos retos a la formación de posgrado, frente a la necesidad de estimular procesos formativos desde la modalidad a distancia, requiriendo tanto soporte tecnológico como la capacitación de

nuestros docentes y estudiantes para operar con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Por todo ello, este trabajo presenta como objetivo fundamental: Analizar el proceso de posgrado, atendiendo a sus particularidades, complejidad y el contexto actual donde se desarrolla.

Entender el posgrado como un proceso complejo, donde inciden multiplicidad de factores determinantes para su desarrollo, resulta vital. “No resulta suficiente la capacitación, la superación y el nivel de posgrado que pueden alcanzar los profesionales universitarios, se necesitan transformaciones y respuestas renovadas de ese capital humano ante los problemas presentes y futuros. Es indispensable, como ha planteado nuestro presidente Díaz-Canel, “pensar como país”. (Bernaza, G. et al., 2020, s/p).

Sirva este trabajo para brindar luz sobre un fenómeno que es estimulado en la educación superior, en especial en la educación superior cubana, pero que, a criterio de las autoras, ha sido insuficientemente estudiado con un carácter científico. Su manejo se ha realizado de forma intuitiva o desde la transmisión informal de saberes, pero adoleciendo de tratamiento e instrumentación desde la ciencia, provocando en diversas ocasiones el ensayo y error y aunque no se desconocen los resultados obtenidos hasta el momento, se aboga por su perfeccionamiento y un desarrollo superior.

## **DESARROLLO**

### **- Referentes nacionales para el desarrollo del posgrado**

La existencia de una voluntad política en torno a la formación universitaria, en este caso posgraduado, abre el camino para el desarrollo de este nivel de formación.

Específicamente, la Constitución de la República de Cuba hace referencia a la educación de posgrado como un derecho ciudadano en su artículo 73:

“ARTÍCULO 73. La educación es un derecho de todas las personas y responsabilidad del Estado, que garantiza servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de posgrado. El Estado, para hacer efectivo este derecho, establece un amplio sistema de instituciones

educacionales en todos los tipos y niveles educativos, que brinda la posibilidad de estudiar en cualquier etapa de la vida de acuerdo a las aptitudes, las exigencias sociales y a las necesidades del desarrollo económico-social del país. En la educación tienen responsabilidad la sociedad y las familias. La ley define el alcance de la obligatoriedad de estudiar, la preparación general básica que, como mínimo, debe adquirirse; la educación de las personas adultas y aquellos estudios de posgrado u otros complementarios que excepcionalmente pueden ser remunerados.” (Constitución de la República de Cuba, 2019) Analizar este artículo de la constitución, invita a rescatar un conjunto de ideas como la concepción de una educación permanente; a la vez que se enfatiza en la calidad del proceso formativo. En especial, resulta interesante, además, como se explicita en el texto una comprensión del posgrado desde su articulación con los niveles educativos precedentes, y atendiendo al modelo de formación continua; constituyendo el nivel más alto del sistema educativo cubano.

Estas ideas recogidas en la Constitución se amplían en un conjunto de documentos rectores del proceso de posgrado, elaborados por el Ministerio de Educación Superior de Cuba, entre los que se encuentran el Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba (2019) y el Manual para la Gestión del Posgrado.

“Hay que destacar que en el “Manual para la gestión del posgrado”, que explicita cómo instrumentar el actual Reglamento de Educación de Posgrado, y donde aparece por primera vez, en documentos de este tipo, un capítulo que brinda las normas y los procedimientos para su gestión, con lo cual se refuerza la idea de adoptar con grandes dosis de flexibilidad, sin abandonar la impronta de cada centro educacional, el modelo de educación superior a distancia para las universidades cubanas.” (Bernaza et al., 2020: s/p)

El Reglamento de Posgrado contiene 8 Capítulos, y regula la gestión de la educación de posgrado. En este documento se enfatiza en la calidad y flexibilidad del proceso, como características esenciales del mismo. También, resalta la importancia de la vinculación con redes nacionales e internacionales y la internacionalización como vía para el acceso al conocimiento más avanzado.

Igualmente, determina el sistema de créditos obtenidos en los programas de formación y las formas organizativas de la educación de posgrado.

En este sentido, resulta cada vez más inmediato mantener y promover una educación de calidad, a la vez que se continúe contribuyendo al perfeccionamiento de la educación de posgrado que se realiza en las instituciones de educación superior cubanas. Al respecto, Bernaza realiza un análisis sobre las causas que originaron el cierre de diversos programas de maestría y especialidades de posgrado entre 2010 y 2018:

1. Las exigencias sobre la calidad de los programas de posgrado para la formación académica de maestría y de especialidad de posgrado llevaron a un análisis profundo sobre la continuidad de algunos programas vigentes, en particular, los que no fueron evaluados y acreditados en el tiempo establecido por la Junta de Acreditación Nacional (JAN) y habían perdido su pertinencia, lo que condujo al cierre de programas de maestría y de especialidades no médicas.
2. El envejecimiento de algunos claustros de los programas de maestría y especialidades de posgrado (no médicas), así como de los contenidos tratados por el rápido avance de la ciencia y la tecnología.
3. La obsolescencia de laboratorios e infraestructura.
4. La integración de las universidades del MINED y el MES llevó a determinar qué programas en el área de educación eran los más pertinentes, y a una reducción de su número.
5. El perfeccionamiento de los programas, lo cual provocó un acceso más dirigido a las prioridades y a programas de mayor calidad en maestría, fundamentalmente.
6. La desatención a las especialidades de posgrado por parte de las empresas solicitantes.
7. Las limitaciones en el acceso de los trabajadores a la superación y el posgrado académico por la legislación vigente hasta 2019, en particular, la ley No. 49 del 28 de diciembre de 1984 del Código del Trabajo. (8)
8. Las especialidades médicas no se vieron afectadas, se mantuvieron y se siguen perfeccionando para obtener niveles más altos de acreditación por la JAN, a pesar de que la

participación en actividades de posgrado, en general, disminuyó también en el período (Bernaza et al., 2020: s/p)

- **Definición de posgrado**

En la revisión bibliográfica efectuada, se halló que no abundan las definiciones sobre este término, especialmente en los referentes nacionales. Sin embargo, a criterio de las autoras, ello se debe a que en el Reglamento de Posgrado de Cuba no se expone una definición sobre esta actividad, aunque se brindan un conjunto de elementos esenciales para su comprensión.

Específicamente, en el Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba (2019), se sintetizan algunas consideraciones esenciales en torno a la educación de posgrado, las cuales son compartidas por las autoras: posibilita la especialización, la reorientación y la actualización permanente de los graduados universitarios, así como el enriquecimiento de su acervo cultural, para su mejor desempeño en función de las necesidades presentes y futuras del desarrollo económico, social y cultural del país. La responsabilidad del posgrado se comparte entre las universidades y los organismos empleadores. (p. 1434) Igualmente, la formación de posgrado se orienta a la formación de profesionales que sean capaces de resolver problemas del ejercicio profesional, a la vez que favorece la formación de investigadores que contribuyan a la transformación social.

- **Modalidades de posgrado**

El posgrado, además, cuenta con dos modalidades, se consideran: la superación profesional y la formación académica.

1. **“Educación posgraduada continua o superación profesional.** Esta modalidad se refiere a un sistema de actividades de aprendizaje y consolidación profesional como expresión de la creación intelectual. Está controlada institucionalmente y dirigida a los profesionales graduados. Como formas de esta modalidad pueden considerarse: los cursos, los talleres, los entrenamientos, cursos pre-congresos, seminarios de posgrado, conferencias de especialidad, el debate científico, diplomados y estudios supervisados por profesionales de alta capacitación. La misma implica un desarrollo personal más libre en sus formas, pero debe ser considerada como un derecho y un deber de todo egresado.

2. **Educación posgraduada formal o formación académica.** Esta modalidad se refiere a un sistema de actividades de aprendizaje exigente, regulado a nivel nacional y ejecutado institucionalmente con la debida autorización, otorga un título académico y científico y está orientada con énfasis hacia la creación o producción de conocimientos intelectuales prácticos y humanísticos en el ámbito del pensamiento científico. Como formas de esta modalidad pueden considerarse a las especialidades, maestrías y los estudios doctorales.” (Manzo et al., 2006, s/p)

En relación con la Superación Profesional, el artículo 20. 1 del Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba (2019, p. 1443) considera su diversidad desde la existencia de formas organizativas principales y secundarias:

“Artículo 20.1. La superación profesional tiene como formas organizativas principales:

a) El curso; b) el entrenamiento; y c) el diplomado.

2. Otras secundarias:

a) El seminario; b) el taller; c) la conferencia especializada; d) el debate científico;

e) la autoperparación; f) la consulta; y g) otras.”

Aun cuando el Reglamento explicita las esencias de las formas organizativas principales declaradas, las autoras consideran fundamental la declaración además de las particularidades de formas organizativas secundarias que son usualmente adoptadas por los docentes, como es el caso de los seminarios, los talleres y la auto preparación.

Resulta muy interesante que los usuarios interesados en la superación profesional, seleccionen en mayor medida los cursos, sobre las restantes modalidades; aun cuando la matrícula ha decaído en los últimos años, de acuerdo con Bernaza et al. (2020, s/p.), en su artículo: “La educación de posgrado ante el nuevo escenario generado por la COVID 19”.

A tono con la realidad actual, la urgencia temporal implica la superación en el menor tiempo posible. Esta tendencia podría modificarse cuando la oferta de superación profesional, se traslade en mayor medida a la modalidad a distancia o tele presencial; lo que flexibiliza los tiempos para la participación en las diferentes actividades y optimiza la planificación y organización del tiempo de los estudiantes.

Por otra parte, la formación académica considera: especialidades, maestrías y doctorados.

Andoni Garrita (2016), define las formas organizativas de la formación académica de la manera siguiente:

“Especialización, en el que se profundiza académicamente en las técnicas y métodos de las profesiones, mediante cursos de carácter eminentemente aplicativo y práctico;

Maestría, que tiene como objetivo transmitir una amplia cultura científica y humanística, y que se centra en la realización de investigación bajo supervisión, ya sea para fomentar en el alumno la innovación técnica o metodológica dentro de su ámbito profesional, como para formar docentes que dominen los temas de su área, al igual que los del fenómeno educativo en sí. Cierta tipo de estudios de maestría se han creado exclusivamente con un fin propedéutico hacia el doctorado, lo cual vale la pena revisar.

Doctorado, que se encarga de formar expertos capaces de desarrollar nuevos conocimientos y de aplicarlos creativamente, por medio de la investigación original.” (Garrita, 2016)

Las autoras comparten las definiciones recogidas en los artículos 41, 46, 5.1 y 6 del Reglamento de Posgrado, dada la profundidad alcanzada en la determinación de los elementos esenciales de cada una de estas formas organizativas. Es consideración de las autoras, la necesidad de enfatizar en el desarrollo cognitivo-afectivo superior alcanzado por los doctorandos durante el tránsito por el proceso de formación, que favorece su formación integral.

#### - **Nuevos retos para el posgrado en tiempos de Covid 19**

En un contexto de pandemia se presentan nuevos retos a la educación de posgrado, en tanto, a juicio de las autoras, se requiere el diseño e implementación de programas que se desarrollen a distancia, con apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Además, se requiere de dotar de mayor flexibilidad a los currículos, en especial de maestría y doctorado, que generalmente implican la permanencia de los estudiantes entre 2 y 4 años. Es fundamental, el desarrollo de habilidades para el empleo de las tecnologías no solo de los docentes, sino también de los estudiantes. No se debe desconocer que los estudiantes se enfrentan no solo al aprendizaje de los contenidos de manera virtual, a distancia o semipresencial; sino que este incluye además la adquisición de

habilidades de expresión oral, dominio de los contenidos, habilidades para el uso de las TIC, etc.

Igualmente, en un contexto marcado por el surgimiento de la Covid 19 que impacta en nuestro país de manera significativa, urge responder a las necesidades socio-económicas emergentes. Según Guillermo Bernaza: “En consecuencia, el posgrado se enfrentará a problemas aún más complejos, reales, *no enlatados*, lo que rompe con las limitaciones disciplinares, sobre la base de sólidos fundamentos científicos y tecnológicos, con soluciones innovadoras, estratégicas y comprometidas con la sociedad y su desarrollo para la construcción de un socialismo próspero y sostenible. Sin embargo, para lograr esto, la continuidad en la formación profesional con el más alto nivel no es suficiente, hay que considerar los disímiles procesos de ciencia, tecnología y arte que tienen lugar en el posgrado, cuyos productos repercuten en el bienestar de la sociedad, en su desarrollo, de ahí su marcada y necesaria pertinencia”. (Bernaza et al., 2020: s/p)

Para enfrentar la pandemia, fue necesaria la reorganización de parte del personal de los centros de trabajo en actividades productivas vitales; ello impacta negativamente en la formación posgraduada, retrasando el acceso a las diferentes modalidades de formación.

Además, se produjo la interrupción de la actividad laboral de algunos trabajadores por un tiempo determinado u otros se desempeñaron mediante el teletrabajo, que si bien es una opción factible y necesaria, que no atenta directamente contra el proceso de posgrado e incluso en ocasiones lo favorece debido a la flexibilidad que ofrece para la organización del tiempo, pero también implica una reconfiguración a nivel personal y profesional por parte de los sujetos implicados, generando conflictos durante la conciliación del trabajo con las restantes esferas de la vida, originando en ocasiones, vivencias de sobrecarga en el trabajador, y atentando contra la motivación por acceder a la formación posgraduada.

En esta dirección, un reto que tiene la educación de posgrado se encuentra en incrementar la motivación de los estudiantes por las diferentes ofertas de posgrado. Chalela, et al., (2017), a partir de una exhaustiva revisión bibliográfica refieren un conjunto de elementos que pueden incidir en la motivación de los estudiantes: la calidad de la oferta educativa, generar capacidades y habilidades para crear sus propias empresas, el ambiente

socioeconómico en que se desenvuelve, el teletrabajo que brinda flexibilidad horaria para acceder a las ofertas de posgrado. Además, a ello se añaden en el artículo: mejoras en las perspectivas del pregrado, fortalecer habilidades analíticas, profundización en el conocimiento, el reconocimiento de las instituciones que ofertan los servicios de posgrado, laboratorios que motiven y promuevan la gestión tecnológica y la innovación, y cursar estudios de posgrado en el exterior.

Por otra parte, consideran los siguientes aspectos como relevantes para la educación de posgrado:

“En este sentido se tornan aspectos esenciales, la pertinencia social, concretada en el vínculo real de toda concepción posgraduada con problemas nacionales o regionales relevantes; el incremento, dado por una conciencia sobre la necesidad de desarrollar en estos países, este cuarto nivel de enseñanza o educación de avanzada; la actualización, de forma tal que los estudios de posgrado se vinculen con un criterio de nacionalización de sus recursos al desarrollo científico técnico nacional e internacional y la democratización que permita que este sistema educacional se autorregule a través de la participación activa de sus integrantes.” (Manzo et al., 2006, s/p)

## **CONCLUSIONES**

La educación de posgrado es un proceso complejo, multifactorial, constituyendo el nivel superior de formación profesional. Actualmente, el contexto actual de pandemia, está siendo objeto de cambios a fin de responder a las necesidades de la educación superior cubana y en consonancia, a las demandas socioeconómicas actuales del país.

En este sentido, la educación de posgrado se enfrenta a grandes retos, pero es fundamental, que los cambios generados constituyan reforzadores de la calidad de los programas de formación, la cual debe ser una máxima a tomar en cuenta. Además, es preciso potenciar la

educación a distancia como alternativa de formación más efectiva en el actual contexto de pandemia por Covid 19.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bernaza, G., Aparicio, J.L., de la Paz, E., Torres, A.M. y Alfonso, J.E. (2020): La educación de posgrado ante el nuevo escenario generado por la Covid 19. *Revista Educación Médica Superior*. Vol.34, No. 4. ISSN: 0864-2141, La Habana.

González, B. (2016). La categoría formación”. En: Ortiz, T. y Sanz, T. (coords.): *Visión pedagógica de la formación universitaria actual*. La Habana, Cuba: Editorial UH

Chalela, S., Valencia, A. y Arango, D. (2017): Motivaciones de los estudiantes universitarios para continuar con su formación académica en programas de posgrado. *Revista Lasallista de Investigación*. Vol. 14, No. 2. DOI: 10.22507/rli.v14n2a15.

IESALC-UNESCO. (2006). *Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005*. Caracas, Venezuela: Editorial Metrópolis S.A.

González, M.C. (2008). *Estrategia didáctica para el desarrollo del pensamiento lógico de los profesores generales integrales de secundaria básica en formación inicial*. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona, La Habana, Cuba.

MES (2022). *Reglamento Organizativo del proceso docente y de dirección del trabajo docente y metodológico para las carreras universitarias*. Recuperado de: <http://www.gacetaoficial.cu>

MES (2016). *Documento Base para el Diseño de los Planes de Estudios E*. La Habana, Cuba.

MES (2019). Reglamento de la educación de posgrado de la República de Cuba. Resolución 140/2019. Recuperado de: <http://www.gacetaoficial.cu>.

Ministerio de Justicia (2019). Constitución de la República de Cuba. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Recuperado de: <http://www.gacetaoficial.cu>

Manzo, L., Riviera, N. y Rodríguez, A. (2006): La educación de posgrado y su repercusión

en la formación del profesional iberoamericano. *Revista Educación Médica Superior*. Vol. 20, No. 3. ISSN: 0864-2141, La Habana

PCC (2021). *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*. VIII Congreso del Partido Comunista de Cuba. La Habana, Cuba.

Uribe-Tirado, A. (2012). *La formación en competencias informáticas e informacionales en la Universidad de Antioquia. Un trabajo desde tres frentes en busca del multialfabetismo*. Ponencia presentada en el XII Congreso Internacional de Información. La Habana, Cuba.

#### **Declaración de conflicto de intereses:**

El presente artículo no presenta conflicto de intereses, en tanto durante la redacción del artículo no han incidido intereses personales o ajenos a la voluntad de las autoras. En este trabajo, se veló por los valores y la ética de la investigación.

#### **Contribución de autoría:**

Dayana Travieso Valdés: (60%) conceptualización, análisis formal, investigación, redacción -borrador original-, aprobación de la versión final.

Laura Curiel Peón: (40%) conceptualización, supervisión, redacción-revisión y edición, aprobación de la versión final.